

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO DE DEFENSA EN JUICIO A TRAVÉS DE LETRADO DE LOS INTERESES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES (Nº. Expte. 5074)

TIPO:

Lote 2 Defensa contencioso-administrativa: 60.500 €/año

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 23 de mayo de 2016

COMIENZO: 12,15 horas.

TERMINACIÓN: 12,45 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal.

SECRETARIA - Servicio de Contratación.

VOCALES - Asesoría Jurídica.
- Intervención Municipal.
- T.A.E. de la Asesoría Jurídica.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos Municipales.

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se da cuenta de la Resolución nº 97/2016, de 18 de mayo de 2016 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se acuerda “”Estimar el recurso especial en materia de contratación, interpuesto por don Félix Vidal Herrero –Vior y don Ramón Entrena Cuesta, en nombre y representación de Félix Vidal Herrero-Vior y Asociados S.L. y Estudios Jurídicos y Procesales S.L.P., licitadoras en compromiso de UTE, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de fecha 1 de abril de 2016, por el que se adjudica el lote 2 del contrato de servicio “Defensa en juicio a través de Letrado de los intereses del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares”, anulando la adjudicación de dicho lote que deberá recaer en el licitador que habiendo presentado la oferta más ventajosa, cumpla los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del T.R.L.C.S.P.””

Servicio Contratación

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita en cumplimiento de la Resolución anteriormente transcrita y a la vista de la Resolución del Presidente de la Mesa de Contratación de nº 693 de fecha 7 de marzo de 2016, de Clasificación de empresas, acuerda requerir al siguiente licitador mejor clasificado para el Lote nº 2 Defensa Contencioso Administrativa, UTE FELIX VIDAL Y ASOCIADOS, S.L. – ESTUDIOS JURIDICOS PROCESALES S.L.P.

Igualmente se propone requerir a dicha Unión Temporal de empresas, para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la UTE FELIX VIDAL Y ASOCIADOS, S.L. – ESTUDIOS JURIDICOS PROCESALES S.L.P, en la cantidad de 48.400.- euros/año que corresponden a 40.000.- euros/año más 8.400.- euros/año en concepto de IVA. y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto, de entre los que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 151.2 del T.R.L.C.S.P., son la siguiente mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: Oferta económica, 20 puntos; Mejoras, 15 puntos y Proyecto –memoria, 22 puntos.

PRESIDENTE,

VOCALES,

SECRETARIO,